ESTRUCTURA DEL ESTUDIO DEL SECTOR

OBJETO.

CLASIFICACIÓN UNSPSC.

SECTOR AL CUAL PERTENECE.

A. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

1. Económico.

2. Técnico.

3. Regulatorio.

4. Otros contextos.

B. MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

C. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO – ESTUDIO DE DEMANDA

1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

2. ¿Cómo adquieren otras Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

D. ESTUDIO DE LA OFERTA

1. ¿Quién puede prestar el servicio?

E. ESTUDIO DE MERCADO

F. CONCLUSIONES DEL ESTUDIO DE SECTOR

ESTRUCTURA DEL ESTUDIO DEL SECTOR

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber que tienen las Entidades Estatales de realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. el Estudio del Sector permite identificar las oportunidades disponibles en el mercado para atender la necesidad de la Entidad Estatal.

En el marco del análisis del sector, la Entidad debe entender y conocer: a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios requeridos; y c) cómo puede desarrollarse el proceso de adquisición de los bienes o servicios para satisfacer su necesidad, y dentro de esta última opción, deberá entender la posibilidad de segmentar su proceso para promover una mayor participación de oferentes. Estos criterios son complementarios entre sí y dependerán de la necesidad a satisfacer respecto al bien o servicio que se pretenda adquirir.

En este contexto, la presente guía ayuda a la Entidad Estatal a cumplir el mandato legal establecido por el Decreto 1082 de 2015, al ofrecer herramientas que permiten identificar el contexto del sector o mercado al cual pertenecen los bienes, obras o servicios que pretende adquirir, así como entender el comportamiento de la contratación desde el punto de vista de la oferta.

La Gobernación de Sucre con lo establecido en la guía para la elaboración de estudios del sector de Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente – **Versión: V2 Fecha: 15/08/2025**, estructura el análisis del sector del siguiente proceso en las siguientes áreas.

A. Aspectos Generales del Mercado
B. Modelo de Abastecimiento Estratégico
C. Comportamiento del Gasto Histórico – Estudio De Demanda
D. Estudio de la Oferta
E. Estudio de Mercado
F. Conclusiones del Estudio de Sector

OBJETO

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROCESO DE VIGILANCIA EN EL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA DEPARTAMENTAL, VIGENCIA 2026.

CLASIFICACIÓN UNSPSC

De Conformidad con el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas, versión 14 del UNSPSC, consultado en la página web. www.colombiacompra.gov.co/clasificacion, el objeto a contratar se encuentra codificado así:

ÍTEM	PRODUCTO	CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC	CLASE	FAMILIA	SEGMENTO
1	Kits de equipos médicos de laboratorio o de campo o productos relacionados.	42172017	Kits para los servicios médicos de urgencia y campo.	Productos para los servicios médicos de urgencia y campo	Equipos médicos accesorios y suministros
2	-------	41112200	Instrumentos de medida de temperatura y calor	Instrumentos de medida, observación y ensayo	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas
3	Balanzas de laboratorio	41111502	Instrumentos de medición de peso.	Instrumentos de medida, observación y ensayo	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas

SECTOR AL CUAL PERTENECE

Existen varios sectores productivos en Colombia, que se pueden clasificar de diferentes maneras. A continuación, se detallan los principales sectores económicos del país[1]:

Sector primario: incluye actividades relacionadas con la agricultura, la ganadería, la pesca y la extracción de recursos.

Sector secundario: comprende la industria manufacturera, la construcción y la energía.

Sector terciario: se refiere a los servicios de comercio, educación y salud.

Sector cuaternario: incorpora todas las actividades basadas en el conocimiento y la innovación, como la investigación y desarrollo (I+D) y las tecnologías de la información y comunicación (TIC).

El sector terciario de la economía en Colombia, también conocido como sector de servicios, abarca una amplia gama de actividades que no producen bienes materiales, sino que generan servicios destinados a satisfacer las necesidades de la población.

Este sector es fundamental para el desarrollo económico y social del país, representando una parte significativa del PIB y generando un gran número de empleos. El sector terciario en Colombia engloba varias subcategorías importantes:

[1] UNIR - Universidad Internacional de La Rioja 2025. (s.f.). *Cuáles son los sectores económicos de Colombia.* https://colombia.unir.net/actualidad-unir/sectores-economicos/

Comercio
Servicios financieros
Turismo y hostelería
Educación y salud
Transporte y logística

A. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

La adquisición de insumos para acciones de Inspección, Vigilancia y Control (IVC) sanitarias incluye **equipos de laboratorio, reactivos, kits de muestreo y dispositivos de protección personal**, según lo que se establece en los planes de IVC de cada entidad. El tipo de insumo requerido depende del tipo de inspección que se realice, ya sea para alimentos, medicamentos, dispositivos médicos o cosméticos.

Tipos de insumos para IVC

- **Para análisis de alimentos:** Equipos de laboratorio como balanzas, pHmetros, termómetros, y reactivos o kits para análisis microbiológicos y fisicoquímicos.
- **Para inspección de productos:** Dispositivos de muestreo, como bolsas estériles, hisopos, y envases de transporte.
- **Para control de medicamentos y dispositivos médicos:** Equipos de medición, pruebas de calidad específicas y reactivos para análisis de laboratorio.
- **Para protección personal:** Equipo de protección personal (EPP) para el personal que realiza las inspecciones, como guantes, mascarillas y batas, y equipo de desinfección.

Proceso de adquisición

1. **Definir el plan de trabajo:** Determinar el alcance de la inspección y los productos a evaluar para identificar los insumos necesarios.
2. **Elaborar el presupuesto:** Calcular la cantidad de insumos requeridos y su costo.
3. **Realizar la licitación o solicitud de cotización:** Obtener la mejor oferta para los insumos requeridos, siguiendo los procedimientos de contratación pública.
4. **Recibir y verificar los insumos:** Asegurarse de que los insumos recibidos cumplan con las especificaciones técnicas y los estándares de calidad.

Promoción de la salud

Según la OMS se debe tener en cuenta que la promoción de la salud es el control de su propia vida. De ello depende la calidad y la salud de cada individuo. Para conseguir esto se hable de hábitos saludables. Igualmente incluye intervenciones sociales y ambientales destinadas a beneficiar y proteger la salud y la calidad de vida individuales. Acciones de carácter poblacional (individuos, familias, comunidades, grupos).

La promoción de la salud tiene tres componentes esenciales:

Buena gobernanza sanitaria

La promoción de la salud demanda que los gobiernos elaboren e implementen políticas públicas que mejoran las condiciones de salud de la población. Entendiéndose que la salud no es ausencia de enfermedad. Y que los gobiernos dentro de sus funciones tienen

el proveer espacios con sus elementos e instituciones – personal idóneo y equipos completos para brindar la atención oportuna y mantener la accesibilidad a estos servicios de forma eficiente.

El sentido es proveer las consecuencias sanitarias que puede traer el no planear la atención a sus pobladores y estar este indicador presente en todas las decisiones de gobierno, priorizando las acciones que impidan la enfermedad o daños - perjuicios.

Las políticas y acciones reguladoras para los entes territoriales deben estar en todos los campos del conocimiento y ejercicio laboral – comercial. Como la urbanización saludable mediante la facilitación de los desplazamientos a pie, la reducción de la contaminación del aire y del agua o el cumplimiento de la obligatoriedad del uso del casco y del cinturón de seguridad, entre otros.

Educación sanitaria

Los individuos obtienen información, conocimientos, capacidades, competencias para acceder y optar por expectativas saludables. Ejemplo la alimentación o nutrición que deben seguir según su condición de edad, peso o salud. También que servicios deben solicitar cada cuanto para mantenerse en buenas condiciones. Por eso es necesario que dispongan de la oportunidad de elegir y gozar de un hábitat en el que logren reclamar nuevas medidas normativas que continúen mejorando su salud.

Ciudades saludables

Donde se reside (ciudades) el rol que se desempeña es primordial para mantener la salud y el bienestar de sus habitantes. Se destaca el liderazgo y compromiso del (o los) gobernante(s) tiene para con los suyos. La planeación es la herramienta para lograr las metas propuestas previamente concertadas, esta se entiende como *planificación urbana saludable*. El fin implementar acciones colectivas con el monitoreo de los centros de atención para mantener los hábitos que conservan la salud y mantienen la calidad de vida de los pobladores de forma saludables.

Prevención de la enfermedad

La OMS define la prevención como las acciones propuestas para impedir la presencia de las enfermedades no transmisibles. Disminuyendo los factores de riesgo y potencializando los factores protectores. Deteniendo además el avance y mitigar las consecuencias de las enfermedades ya presentes.

Los objetivos de desarrollo sostenible lo contienen específicamente en el 3 objetivo que dice:

Reducir la incidencia de las infecciones mediante medidas eficaces de saneamiento, higiene y prevención de las infecciones. *Este objetivo pretende que se fortalezcan las medidas sanitarias para la aparición de infecciones, limitando la presencia de los microorganismos resistentes. Igualmente prevé que se reduzca el uso inapropiado o excesivo de los antimicrobianos.*

La promoción y prevención en los servicios de salud

Las acciones para lograr esta relación se encaminan a determinar primero en qué tipo de prevención se ubica las actividades a saber:

La prevención primaria: Desarrolla las acciones propuestas a disminuir la incidencia de la enfermedad, además de reducir el riesgo de nuevos casos; incluye la promoción de salud y las acciones específicas.

Llamada también «de ocurrencia».

Se describe, además, la denominada «prevención primordial-primaria», que se refiere a las medidas poblacionales establecidas por algunos gobiernos, como el añadir yodo a la sal de consumo, o limitar y legislar la cantidad de gases contaminantes posibles emitidos por los vehículos que circulan y, de no cumplir los estándares, se les deniega el permiso de circulación. Entre otras. Son actividades puntuales para períodos pre patogénicos, junto a la protección específica y se desarrolla en todos los niveles de atención.

Igualmente es la interacción de factores de riesgo (agente, huésped, ambiente), su mitigación y potencialización de factores protectores para su recuperación.

Prevención secundaria: Son todas las actividades que se encaminan a realizar un diagnóstico precoz y dar un tratamiento oportuno para limitar daños.

En la historia natural y social de la enfermedad son todas las acciones que se encuentran para manejar el periodo subclínico de la esta.

Prevención terciaria: Son las acciones que se realizan con el fin de rehabilitar. Recuperado en https://www.revista-portalesmedicos.com/revista-medica/la-promocion-y-prevencion-en-los-servicios-de-salud/

1. Económico

Productos incluidos dentro del sector

El sector "Adquisición de insumos necesarios para el desarrollo de acciones de IVC" incluye la compra de productos vigilados por entidades como el Invima, como **alimentos y bebidas**, **medicamentos y productos biológicos**, **dispositivos médicos**, **cosméticos**, **plaguicidas** y **productos de aseo e higiene doméstica**.

Categorías de productos:

- **Alimentos y bebidas:** Cualquier producto destinado al consumo humano o animal, incluyendo materias primas y bebidas.
- **Medicamentos y productos biológicos:** Medicamentos homeopáticos, suplementos dietarios y productos biológicos.
- **Dispositivos médicos y equipos biomédicos:** Dispositivos para diagnóstico, tratamiento, prevención o mitigación de enfermedades, como equipos y reactivos de diagnóstico.
- **Cosméticos y productos de aseo e higiene doméstica:** Productos destinados al cuidado personal y la limpieza del hogar.
- **Plaguicidas de uso doméstico y fitosanitarios:** Productos utilizados para el control de plagas en el hogar y en la agricultura.
- **Componentes anatómicos:** Sustancias o partes del cuerpo humano utilizadas en aplicaciones médicas.

Agentes que componen el sector

Los agentes clave en la implementación del Programa de Prevención y Control de la Tuberculosis (PNCT) son el **Ministerio de Salud y Protección Social**, las **entidades promotoras de salud (EPS)** y las **instituciones prestadoras de servicios de salud (IPS)**, tanto a nivel nacional como territorial. Además, son fundamentales la participación

de organizaciones no gubernamentales (ONG), la academia y la sociedad civil, incluyendo **pacientes y sus grupos de apoyo**, quienes trabajan coordinadamente para la prevención, diagnóstico, tratamiento y seguimiento de casos.

Actores principales

- **Ministerio de Salud y Protección Social:** Define las políticas, estrategias y el marco normativo del programa a nivel nacional, como el PNCT.
- **Entidades Promotoras de Salud (EPS):** Administran y financian los servicios de salud para sus afiliados, garantizando el acceso a la atención, diagnóstico y tratamiento.
- **Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS):** Son los centros de atención primaria, hospitales y laboratorios que realizan el diagnóstico y el tratamiento de la tuberculosis. Incluyen:
 - **Unidades de salud a nivel de distrito:** Encargadas de la operación de todos los programas de salud pública, incluida la tuberculosis.
 - **Centros de salud periféricos:** Donde se presta la atención directa a los pacientes.

Otros actores importantes

- **Instituto Nacional de Salud (INS):** Realiza vigilancia epidemiológica, investigación y proporciona el apoyo técnico para los laboratorios de referencia.
- **Organizaciones No Gubernamentales (ONG) y Sociedad Civil:** Apoyan la promoción de salud, la detección temprana, el seguimiento de pacientes y la defensa de sus derechos.
- **Academia:** Contribuye con investigación, desarrollo de guías clínicas y capacitación de profesionales de la salud.
- **Pacientes y grupos de apoyo:** Juegan un papel fundamental en la promoción de la adherencia al tratamiento y en la presión para mejorar el acceso a la atención.
- **Poblaciones vulnerables:** Como personas con VIH, privadas de la libertad, niños, niñas y adolescentes, que requieren abordajes específicos dentro del programa.

<u>Gremios y asociaciones que participan en el sector</u>

Los principales participantes son el **Ministerio de Salud y Protección Social** (o su equivalente local) como ente rector, quienes lideran el programa nacional y cuentan con el apoyo de instituciones como el **Instituto Nacional de Salud** para la investigación y vigilancia. También participan activamente las **Empresas Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB)**, que prestan los servicios de salud, y la **Organización Panamericana de la Salud (OPS)**, que ofrece soporte técnico y estrategias de intervención.

Entidades gubernamentales

- **Ministerio de Salud y Protección Social:** Lidera y coordina el Programa Nacional de Prevención y Control de la Tuberculosis (PNPCT).
- **Instituto Nacional de Salud (INS):** Encargado de la investigación, el desarrollo de protocolos y la vigilancia epidemiológica.

- **Comités de Evaluación Regional de Casos Especiales de Tuberculosis (CERCET):** Evalúan casos complejos de TB a nivel regional.

Entidades prestadoras de servicios de salud

- **Empresas Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB):** Empresas como AIC, ASMET Salud, Nueva EPS y Sanitas, que son responsables de la prestación de servicios de salud para los pacientes con tuberculosis.

Organizaciones internacionales

- **Organización Mundial de la Salud (OMS):** Ofrece guías, recomendaciones y estrategias para el control de la tuberculosis a nivel global.

- **Organización Panamericana de la Salud (OPS):** Trabaja con los países en la implementación de estrategias, a menudo coordinando iniciativas regionales y promoviendo la colaboración.

Otros actores

- **Organizaciones de la Sociedad Civil:** Colaboran e integran actividades comunitarias en la lucha contra la tuberculosis, a menudo trabajando directamente con los programas nacionales.

- **Investigadores y grupos científicos:** Contribuyen al avance del conocimiento y a la mejora de las estrategias de prevención y tratamiento.

Variables económicas que pueden afectar el abastecimiento o los precios en el sector, como inflación, variación del SMMLV y la tasa de cambio.

PIB desde el enfoque de la producción

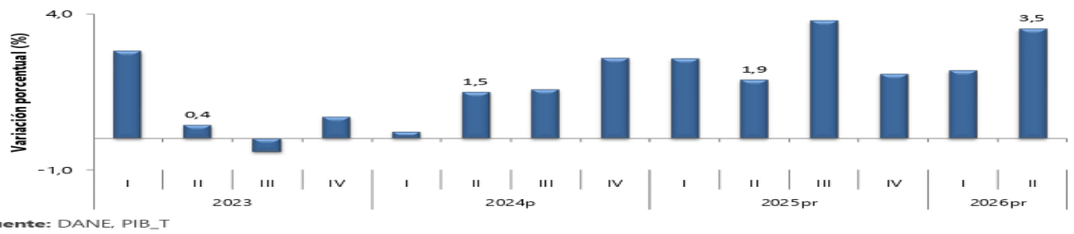
DANE

Boletín técnico

Bogotá D.C. 18 de agosto de 2026

Producto Interno Bruto (PIB)
II trimestre 2026 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen¹
2023-I / 2026ᵖʳ-II



Fuente: DANE, PIB_T

PIB desde el enfoque de la producción

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Construcción crece 6,4%. • Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.

• Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr / 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	**3.6**	**2.9**	**1.4**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	**3.5**	**2.9**	**1.3**

Fuente: DANE, PIB_T

Comercio al por mayor y al por menor

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr.

Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 5,9%.

• Transporte y almacenamiento decrece 0,1%.

• Alojamiento y servicios de comida decrece 4,0%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 1,8%.

• Transporte y almacenamiento decrece 0,6%.

• Alojamiento y servicios de comida decrece 1,7%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr / 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,9	6,0	1,8
Transporte y almacenamiento	-0,1	0,3	-0,6
Alojamiento y servicios de comida	-4,0	-3,0	-1,7
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**2,2**	**2,6**	**0,3**

Fuente: DANE.PIB_T

Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 3,7%.

• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,8%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,5%.

• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,2%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr / 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Actividades profesionales, científicas y técnicas	3,7	3,0	1,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,8	2,0	0,2
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**2,6**	**2,5**	**0,8**

Fuente: DANE,PIB_T

Administración pública y defensa

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 12):

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 15,1%.

• Educación crece 8,8%.

• Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece en 2,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 4,8%.

• Educación crece 2,0%.

• Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,9%.

Tabla 12. Administración pública y defensa[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr / 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	15,1	11,6	4,8
Educación	8,8	7,0	2,0
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	4,9	4,3	0,9
Administración pública y defensa[1]	**10,0**	**7,9**	**2,3**

Fuente: DANE, PIB_T

Índice de Precios al Consumidor (IPC) - Información agosto 2026

Información agosto 2026

Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (agosto)

IPC	Agosto					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,19	**0,39**	4,22	**5,35**	5,10	**6,24**

Fuente: DANE, IPC

Fuente: DANE, IPC.

En agosto de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,39%, la variación año corrido fue 5,35% y la anual 6,24%.

En agosto de 2026 la variación anual del IPC fue 6,24%, es decir, 1,14 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,10%. Variación y contribución mensual por divisiones de gasto.

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de agosto de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con julio de 2026, siete divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Recreación y cultura (0,89%), Información y comunicación (0,81%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,71%), Bienes y servicios diversos (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,41%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,40%) y, por último, Salud (0,40%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,38%), Restaurantes y hoteles (0,33%), Educación (0,02%), Transporte (0,01%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (-0,14%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Agosto 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Recreación y cultura	3,79	-0,30	-0,01	0,89	0,03
Información y comunicación	4,33	-0,15	0,00	0,81	0,02
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,45	0,08	0,71	0,13
Bienes y servicios diversos	5,36	0,44	0,02	0,52	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,59	0,01	0,41	0,01
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,05	0,00	0,40	0,02
Salud	1,71	0,46	0,01	0,40	0,01
TOTAL	100,00	0,19	0,19	0,39	0,39
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,06	0,02	0,38	0,12
Restaurantes y hoteles	9,43	0,49	0,06	0,33	0,04
Educación	4,41	0,13	0,01	0,02	0,00
Transporte	12,93	-0,03	0,00	0,01	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,02	0,00	-0,14	0,00

Fuente: DANE, IPC

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,39%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles y Recreación y cultura, las cuales aportaron 0,32 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En agosto de 2026 en comparación con julio de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: electricidad (2,33%), frutas frescas (4,95%), arriendo imputado (0,39%), alcantarillado (7,13%), arriendo efectivo (0,38%), servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (0,92%), artículos para higiene corporal (1,45%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,26%), papas (4,32%) y suscripción y servicio de televisión por redes y cable (3,02%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: suministro de agua (-4,04%), gas (-1,29%), plátanos (-2,90%), cebolla (-2,57%) y vehículo particular nuevo o usado (-0,32%).

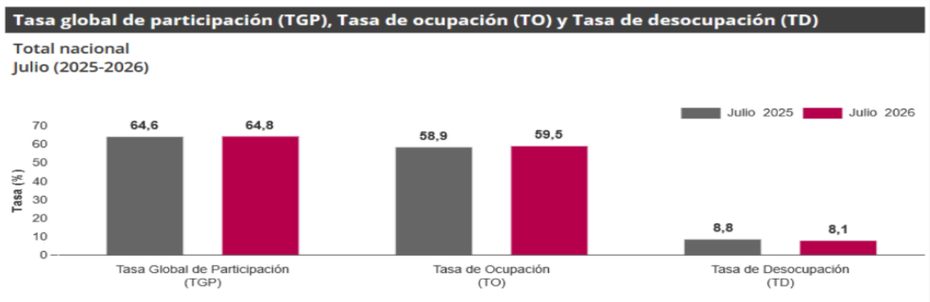
Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Agosto 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Electricidad	2,33	0,08
Frutas frescas	4,95	0,07
Arriendo imputado	0,39	0,05
Alcantarillado	7,13	0,04
Arriendo efectivo	0,38	0,04
Servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet	0,92	0,02
Artículos para higiene corporal	1,45	0,02
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,26	0,02
Papas	4,32	0,02
Suscripción y servicio de televisión por redes y cable	3,02	0,02

Fuente: DANE, IPC.

Información julio de 2026

Para el mes de julio de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,1%, lo que representó una disminución de 0,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (8,8%). La tasa global de participación se ubicó en 64,8% y la tasa de ocupación en 59,5%, en julio de 2025 estas tasas fueron 64,6% y 58,9%, respectivamente.



Fuente: DANE, GEIH

En julio de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,5%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,4%. La tasa global de participación se ubicó en 66,7% y la tasa de ocupación en 61,0%, en julio de 2025 estas tasas fueron 67,0% y 61,3%, respectivamente.

Población ocupada según rama de actividad

En el mes de julio de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.547 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,7 puntos porcentuales); Comercio y reparación de vehículos (0,7 puntos porcentuales) y Construcción (0,6 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Julio (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Julio 2025	Julio 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.969**	**24.547**	**100**	**578**	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.824	3.229	13,2	404	1,7
Comercio y reparación de vehículos	4.062	4.219	17,2	158	0,7
Construcción	1.667	1.823	7,4	156	0,6
Información y comunicaciones	357	448	1,8	92	0,4
Industrias manufactureras	2.634	2.716	11,1	82	0,3
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.981	2.061	8,4	79	0,3
Actividades inmobiliarias	342	341	1,4	-1	-0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.936	1.917	7,8	-20	-0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	543	520	2,1	-23	-0,1
Alojamiento y servicios de comida	1.817	1.780	7,2	-37	-0,2
Actividades financieras y de seguros	475	436	1,8	-39	-0,2
Transporte y almacenamiento	1.888	1.819	7,4	-69	-0,3
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.442	3.238	13,2	-204	-0,9

Fuente: DANE, GEIH.

En julio de 2026, Trabajador por cuenta propia y Patrón o empleador fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 1,7 y 0,6 puntos porcentuales, respectivamente.

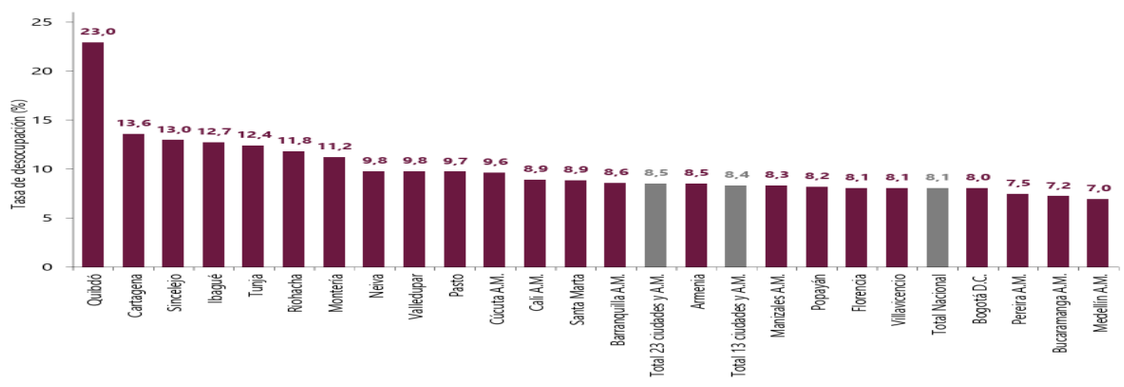
Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Julio (2025 - 2026)

Posición ocupacional	Total nacional				
	Julio 2025	Julio 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.969**	**24.547**	**100**	**578**	
Trabajador por cuenta propia	9.774	10.187	41,5	413	1,7
Patrón o empleador	517	667	2,7	150	0,6
Obrero, empleado del gobierno	809	939	3,8	130	0,5
Obrero, empleado particular	10.885	10.924	44,5	39	0,2
Trabajador familiar sin remuneración	438	470	1,9	32	0,1
Empleado doméstico	733	733	3,0	1	0,0
Jornalero o Peón	805	619	2,5	-185	-0,8

Fuente: DANE, GEIH.

Para el trimestre móvil mayo - julio 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (23,0%), Cartagena (13,6%) y Sincelejo (13,0%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Pereira A.M. (7,5%), Bucaramanga A.M. (7,2%) y Medellín A.M. (7,0%).

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Mayo - julio 2026



Fuente: DANE, GEIH.
A.M.: área metropolitana

Boletín Económico Regional | Caribe | I trimestre de 2026

Panorama económico

La actividad económica del Caribe mostró un leve crecimiento anual en el primer trimestre de 2026, acorde con el IMAE y el Pulso Económico Regional.

El IMAE registró un incremento anual de 3,5 %, respaldado por el fortalecimiento del consumo de los hogares. Contribuyeron favorablemente las matrículas de vehículos nuevos, las ventas del comercio minorista, la demanda de energía eléctrica y los indicadores asociados a la actividad constructora, como los despachos de cemento y la producción de concreto. En contraste, la menor dinámica del transporte de carga, la ocupación hotelera y el abastecimiento agropecuario moderaron el desempeño de la economía regional. El dinamismo del consumo de los hogares estimuló el desempeño económico de la región, a pesar de que la inflación anual se mantuvo al alza. El fortalecimiento del consumo estuvo apoyado por el aumento de las remesas, los avances en la formalización laboral y una mayor disposición de compra reflejada en los indicadores de confianza del consumidor. Este comportamiento favoreció las ventas de vehículos y motocicletas nuevas, así como de artículos culturales y de entretenimiento, además del crecimiento en la movilización aérea de pasajeros y carga. A su vez, la mayor demanda contribuyó a intensificar las presiones inflacionarias, especialmente en alimentos y bebidas no alcohólicas, alojamiento y servicios públicos, restaurantes y hoteles, y transporte. La contracción en actividades importantes de la región como industria, agropecuario, minería y turismo limitó el resultado. Restricciones en el suministro de insumos y la débil demanda externa afectaron la producción industrial, mientras que las fuertes precipitaciones e inundaciones incidieron negativamente en la producción agrícola y pecuaria. A su vez, la producción de carbón y gas se mantuvo en descenso, y los indicadores asociados al turismo como ingresos por alojamiento y ocupación hotelera cayeron, pese a la mayor oferta de eventos. La construcción se vio afectada por el aumento de costos laborales y aranceles a insumos, a pesar de la activación de algunos subsidios locales para la compra de VIS.

Boletín Económico Regional | Caribe | I trimestre de 2026

Inflación

Entre enero y marzo de 2026, la inflación anual continuó al alza en las principales ciudades del Caribe. En un entorno de presiones de demanda, mayores costos laborales e indexación de precios, la inflación regional permaneció por encima del rango meta del 3% del Banco de la República. Barranquilla, Cartagena y Montería presentaron niveles superiores al promedio regional, mientras, Santa Marta y Valledupar se ubicaron como las ciudades con las variaciones de precios más bajas durante el período analizado.

Los alimentos y bebidas no alcohólicas concentraron buena parte de las presiones inflacionarias durante el primer trimestre de 2026. El aumento en los precios estuvo asociado al alza registrada en diversos productos básicos de la canasta familiar, especialmente de productos perecederos como yuca, plátano y carne de res. Las fuertes lluvias registradas en Córdoba deterioraron la calidad de algunos productos y redujeron la oferta en centrales de abasto. A esto se sumaron mayores costos de fertilizantes y transporte. El incremento en el precio de la carne respondió al encarecimiento del ganado en pie y a un mayor consumo interno. Los gastos asociados a vivienda y restaurantes continuaron ejerciendo presiones sobre el costo de vida regional. La división de alojamiento y servicios públicos mantuvo altas contribuciones a la inflación, impulsada por arriendos indexados a la inflación pasada, una oferta limitada de vivienda disponible, tensiones energéticas y ajustes tarifarios. A su vez, restaurantes y hoteles registraron incrementos derivados del aumento del salario mínimo, mayores costos operativos y encarecimiento de insumos alimenticios. El transporte también aportó al incremento de la inflación regional durante el trimestre. Persistieron aumentos en costos de transporte intermunicipal y urbano, carga, peajes y mantenimiento de vehículos. Las tarifas del transporte urbano aumentaron principalmente por ajustes asociados al salario mínimo,

especialmente en los sistemas masivos de Cartagena y Barranquilla. Sin embargo, la reducción en el precio de la gasolina durante febrero y marzo moderó parcialmente las presiones inflacionarias, especialmente en ciudades como Valledupar.

Variación del SMMLV

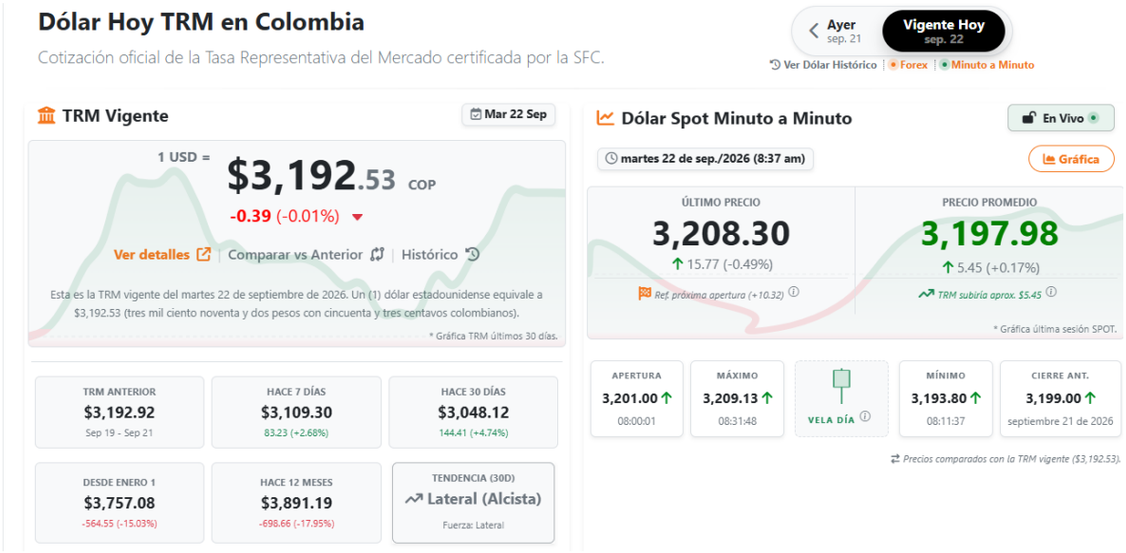




Aumento del salario mínimo se decretó por 23% y quedó en $1.750.905 para 2026
© Gráfico LR

Tasa de Cambio

La Tasa de Cambio Representativa del Mercado–TRM, corresponde al promedio ponderado de las operaciones de compra y venta de contado de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, realizadas entre Intermediarios del Mercado Cambiario (IMC), así como de las operaciones que efectúan los IMC con las demás entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), distintas de IMC y aquellas que hacen los IMC con el Banco de la República o el Ministerio de Hacienda y Crédito Público MHCP. La TRM es calculada diariamente y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con base en la información disponible y la reglamentación expedida por el Banco de la República, Variaciones de los precios del dólar tiene impacto en el precio de los insumos importados.



Fuente: https://dolar.wilkinsonpc.com.co

Las tasas de interés en Colombia

Están actualmente en un rango elevado, con la tasa de referencia del Banco de la República en 9.25% desde abril de 2025 para controlar la inflación, aunque se espera que el Banco de la República se reúna pronto para decidir si la ajusta, con presiones al alza por la inflación y el déficit fiscal. Para enero de 2026, la tasa de usura (tope para créditos de consumo) es del 24.36% efectivo anual, mientras que los bonos del gobierno (TES) y créditos de vivienda varían, como los del Fondo Nacional del Ahorro (FNA), que ofrecen UVR + tasas para vivienda, como 4.50% para ingresos bajos.

Tasa de Interés de Referencia (Banco de la República)

- Actual (enero 2026): 9.25%. Esta es la tasa de intervención del Banco Central, mantenida para controlar la inflación por encima del 5%.

Tasas de Interés Específicas

- Tasa de Usura (enero 2026): 24.36%: (Créditos de consumo y ordinarios).
- Bonos del Gobierno (TES): (ej. a 10 años): Pueden fluctuar, con rendimientos recientes alrededor del 12.35% (a enero 2026), según datos de Trading Economics.
- Créditos de Vivienda (FNA): Varían según el ingreso, por ejemplo, hasta 2 SMMLV (Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes) pueden acceder a UVR + 4.50%.

<u>Cadena de producción y distribución.</u>

La cadena de producción y distribución de insumos para la Inspección, Vigilancia y Control (IVC) del **Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (Invima)** incluye la **adquisición de insumos necesarios** como primer eslabón. Esta fase abarca desde la compra hasta la entrega, buscando asegurar que los insumos correctos lleguen a tiempo y en las condiciones adecuadas para las acciones de IVC, que pueden incluir alimentos, medicamentos, cosméticos, entre otros. Una buena gestión de esta cadena es crucial para la eficiencia y el éxito de los procesos regulatorios.

Etapas de la cadena

1. **Adquisición de insumos:** La primera etapa es el abastecimiento de todos los materiales necesarios.

 - **Ejemplos de insumos:** Pueden incluir desde materiales básicos como papel para manuales, hasta equipos de aplicación de insecticidas, o jeringas para la aplicación de vacunas, dependiendo del sector vigilado (alimentos, medicamentos, etc.).

 - **Proveedores:** Se deben seleccionar proveedores que cumplan con los requisitos de calidad y normativas para garantizar la trazabilidad de los insumos.

2. **Gestión logística:** Una vez adquiridos, los insumos deben ser gestionados.

 - **Control de inventario:** Mantener un control estricto del inventario es fundamental para evitar desabastecimientos o excesos de stock.

 - **Almacenamiento:** Asegurar el almacenamiento adecuado, que en el caso de algunos productos (como los biológicos) puede requerir condiciones específicas de temperatura.

3. **Distribución:** El último paso es llevar los insumos a quienes los necesitan para sus labores de IVC, ya sean entidades territoriales, laboratorios o establecimientos de salud.

 - **Logística de entrega:** Planificar rutas de distribución eficientes para que los insumos lleguen en el tiempo y las condiciones correctas.

Gráfico 9. Cadena de valor Industria Química (sector Químico y Farmacéutico)





Fuente: https://www.colombiaaprende.edu.co/sites/default/files/files_public/2022-02/cartilla-sector-quimico.pdf

Materias primas necesarias para la producción y la variación de sus precios.

Las materias primas para la Inspección, Vigilancia y Control (IVC) sanitario (en el contexto del Invima) varían según el sector que se vigila y no son "insumos" para la producción, sino los **productos y establecimientos que son objeto de control**. Incluyen alimentos, bebidas, medicamentos, dispositivos médicos, cosméticos, productos de aseo y plaguicidas. Los precios de estas materias primas no son relevantes para la IVC, pero los precios de los productos finales o los costos de los insumos de producción pueden influir en el riesgo de un producto, lo que a su vez se considera en el modelo de IVC.

Materias primas y productos supervisados por la IVC

- **Medicamentos y productos biológicos:** Materias primas y productos farmacéuticos terminados.
- **Dispositivos médicos:** Componentes y dispositivos médicos terminados.
- **Alimentos y bebidas:** Ingredientes, materias primas y productos terminados para consumo humano y animal.
- **Cosméticos, aseo y plaguicidas:** Materias primas y productos de limpieza, cuidado personal y control de plagas.

Variación de precios e impacto en la IVC

- **Costos de producción:** La variación de precios de las materias primas puede influir en el costo de los productos finales.
- **Análisis de riesgo:** El costo de las materias primas o los problemas de suministro pueden ser factores que aumentan el riesgo de un producto, lo que puede llevar a un aumento en la frecuencia de las inspecciones por parte de las autoridades sanitarias como el Invima.
- **Impacto en el mercado:** Las variaciones de precios pueden afectar la disponibilidad de productos y la competitividad del mercado, lo que podría tener repercusiones en la seguridad y calidad de los productos disponibles para el consumidor.

2. Técnico

Las condiciones técnicas y tecnológicas para la adquisición de insumos de IVC (Inspección, Vigilancia y Control) se refieren a la **selección de equipos, herramientas y materiales específicos** que cumplen con los estándares normativos y de calidad para las actividades de control, así como a la **implementación de tecnologías** que facilitan el proceso de inspección, vigilancia y la gestión de datos. Los insumos deben ser adecuados para el sector a supervisar (alimentos, medicamentos, etc.) y la adquisición debe asegurar que los materiales cuentan con los registros y certificaciones necesarios.

Condiciones técnicas

- **Específicas del sector:** Los insumos deben ser apropiados para la vigilancia del producto en cuestión. Por ejemplo, para alimentos, se requieren equipos de laboratorio y de campo para muestreo y análisis físico-químico y microbiológico. Para medicamentos, se necesitan equipos y herramientas para la verificación de la calidad, trazabilidad y seguridad.

- **Cumplimiento de estándares:** Los insumos deben cumplir con la normatividad técnica y los estándares de calidad establecidos por la autoridad sanitaria competente, como el Invima, que se basa en la gestión de riesgos.

- **Calibración y mantenimiento:** El equipo técnico debe estar calibrado y mantenido regularmente para asegurar la precisión de los resultados y su fiabilidad.

- **Trazabilidad:** Los insumos y equipos deben permitir una trazabilidad completa, desde su adquisición hasta su uso en campo, para garantizar la integridad de las muestras y datos recopilados.

Condiciones tecnológicas

- **Plataformas de gestión de datos:** Se deben adquirir sistemas tecnológicos para la recolección, almacenamiento, procesamiento y análisis de la información obtenida en las inspecciones. Esto incluye bases de datos, sistemas de información geográfica (SIG) y plataformas de análisis de riesgo.

- **Equipos de diagnóstico rápido:** La adquisición de tecnología que permita realizar pruebas de diagnóstico rápido en campo para detectar adulteraciones, contaminantes o deficiencias sanitarias en tiempo real.

- **Sistemas de comunicación y movilidad:** Equipos tecnológicos que faciliten la comunicación entre los inspectores en campo y las oficinas centrales, así como el acceso remoto a bases de datos e información relevante.

- **Innovación y automatización:** La tecnología debe ser de vanguardia, buscando la automatización de procesos para mejorar la eficiencia y reducir errores, por ejemplo, mediante el uso de sensores, drones o software inteligente.

Las condiciones técnicas anexas en los estudios previos.

3. Regulatorio

El marco legal para la adquisición de insumos para la Inspección, Vigilancia y Control (IVC) se rige principalmente por el **Decreto 780 de 2016** (Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social) y la **Resolución 1597 de 2025** del Ministerio de Salud y Protección Social. Las normas establecen que, si bien la **subcontratación de actividades directas no está permitida**, la **adquisición de insumos y material de**

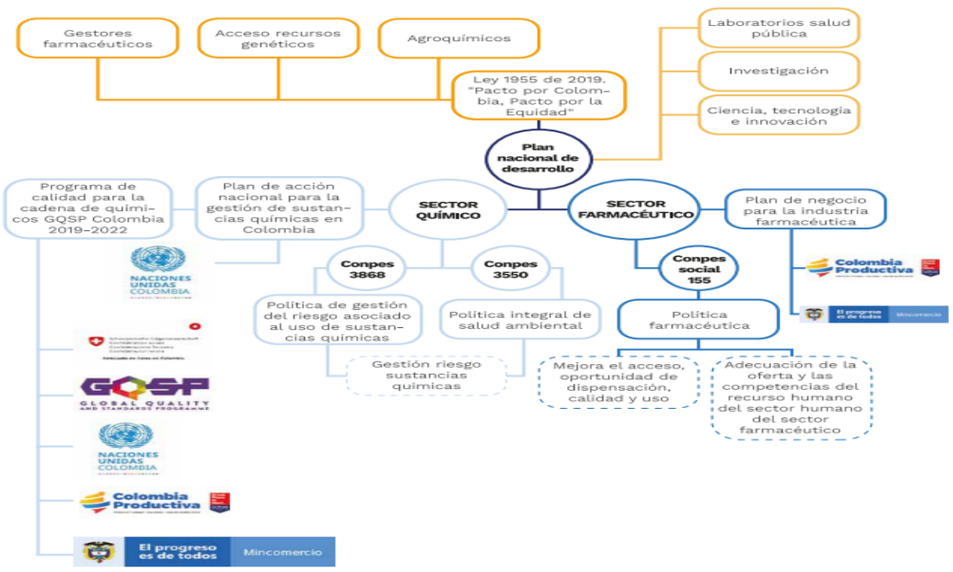
apoyo es una actividad logística que sí puede ser contratada. Otras regulaciones importantes incluyen el **Decreto 677 de 1995** y el **Decreto 19 de 2012**, que son pertinentes para el régimen de registros, licencias y la supresión de trámites.

Marco legal general

- **Decreto 780 de 2016:** Expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social, compilando la normativa del sector.
- **Resolución 1597 de 2025:** Establece que las actividades de apoyo como la adquisición de insumos y material logístico para las intervenciones colectivas de salud pública pueden ser subcontratadas.
- **Decreto 19 de 2012:** Busca simplificar y eliminar trámites innecesarios en la administración pública.
- **Decreto 677 de 1995:** Regula el régimen de registros y licencias, control de calidad y vigilancia sanitaria de productos como medicamentos y cosméticos.

La industria química en Colombia es regulada por los Ministerios de Ambiente, Trabajo, Industria y Salud, la normativa de la industria está determinada por el CONPES 3868 de 2016. A partir de este se han desarrollado diversos instrumentos legislativos, entre decretos y resoluciones, que regulan la clasificación de peligros de las sustancias químicas y su etiquetado, el manejo del riesgo en las instalaciones que almacenan sustancias químicas y la implementación del Inventario Nacional de Sustancias Químicas de Uso Industrial. Todo lo anterior en seguimiento a las normas y revisiones internacionales por parte de las Naciones Unidas.

Gráfico 6. Mapa de políticas, planes y programas del sector Químico y Farmacéutico



Fuente: PNUD Colombia, 2020

4. Otro contexto.

Los factores sociopolíticos que impactan la adquisición de insumos para la Inspección, Vigilancia y Control (IVC) de acciones sanitarias incluyen políticas de salud pública, regulaciones gubernamentales, presupuesto asignado a entidades como el Invima, y la influencia de actores sociales como la industria y los consumidores en la definición de prioridades sanitarias. La existencia de normativas claras y el cumplimiento de requisitos para obtener conceptos sanitarios también son determinantes, ya que afectan directamente la disponibilidad y calidad de los insumos para la IVC.

Factores sociopolíticos

- **Políticas de salud pública:** Las decisiones de las entidades gubernamentales, como la promulgación de leyes y resoluciones, definen el marco de acción para la IVC y, por ende, los tipos de insumos necesarios.

- **Regulación gubernamental:** La normativa, como la Resolución 1229 de 2013 del Ministerio de Salud, establece los estándares y los productos que deben ser inspeccionados, lo que repercute en la demanda de insumos específicos para el control sanitario.

- **Presupuesto y asignación de recursos:** El nivel de financiación de entidades como el Invima y otras autoridades sanitarias competentes impacta directamente su capacidad para adquirir los insumos necesarios para realizar sus labores de IVC.

- **Influencia de actores sociales:** Grupos de interés como la industria y los consumidores pueden ejercer presión para influir en las regulaciones y prioridades de la IVC, afectando la asignación de recursos y la demanda de ciertos insumos.

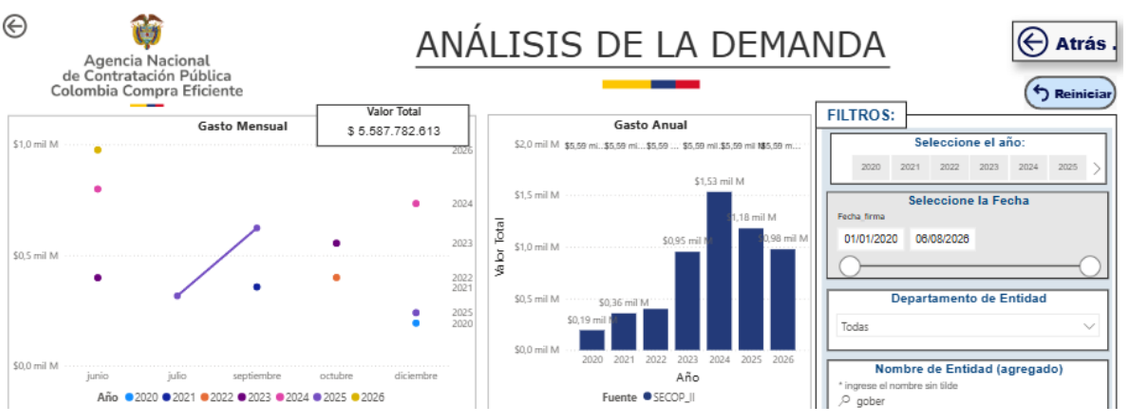
- **Cumplimiento de normas y requisitos:** La existencia de requisitos, como los que establecen un plan de saneamiento básico y la separación entre lugares de vivienda y manipulación de alimentos, impulsa la necesidad de insumos para cumplir con estos estándares.

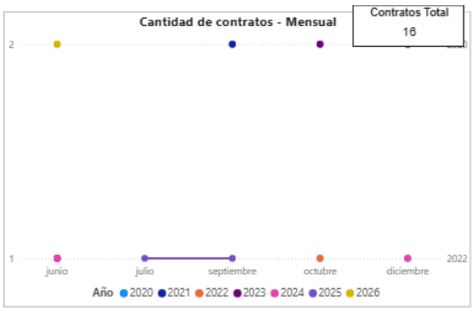
B. MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

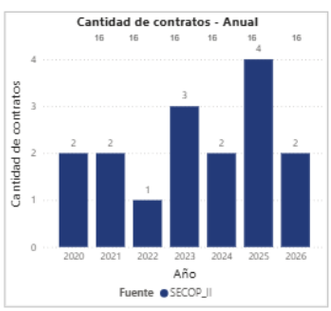
La Gobernación de Sucre implementa el Análisis de Datos de Compra Pública, El Modelo de Abastecimiento Estratégico V.3, desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, busca mejorar las buenas prácticas en la planeación y gestión de los procesos contractuales para que los participantes del Sistema de Compra Pública lo adopten y se destaquen por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de mayor valor por dinero.

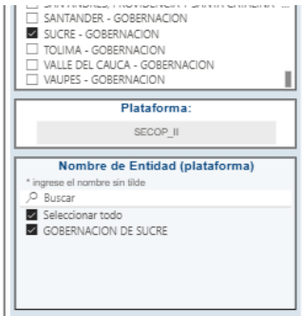
Herramienta de Visualización para el Análisis de la Demanda

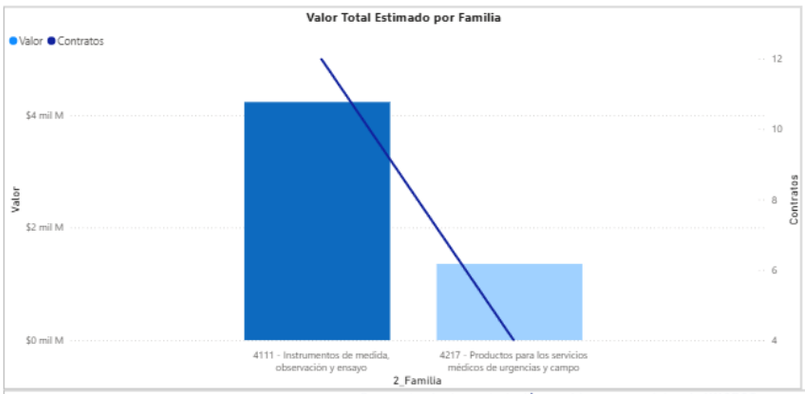
La Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente pone a disposición de las entidades estatales, la herramienta de visualización para **el Análisis de Demanda**, la cual permite de manera integral visualizar el comportamiento de compras histórico de la entidad. Esta herramienta consolida la información que reposa en el SECOP (I, II y TVEC), presenta de manera organizada y estructurada datos históricos relacionados con las compras de la entidad. Es una herramienta dinámica que permite realizar filtros y búsquedas para hacer más robustos los análisis correspondientes.









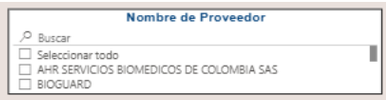




Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	ntratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
4111 - Instrumentos de medida, observación y ensayo	1	$622.888.457	11,15%	2	$976.166.599	17,47%	12	$4.233.088.150	75,76%
4217 - Productos para los servicios médicos de urgencias y campo	3	$555.825.786	9,95%				4	$1.354.694.463	24,24%
Total	4	$1.178.714.243	21,09%	2	$976.166.599	17,47%	16	$5.587.782.613	100,00%

Proveedor seleccionado

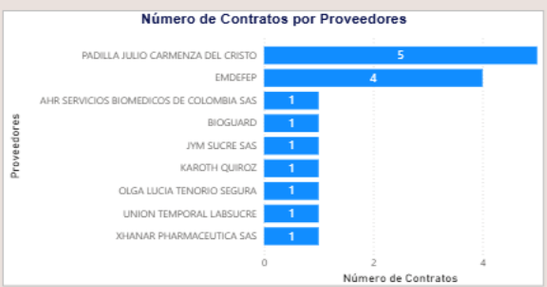


Valor Total Estimado para el Proveedor
$5,59 mil M

Número de Contratos del Proveedor
16

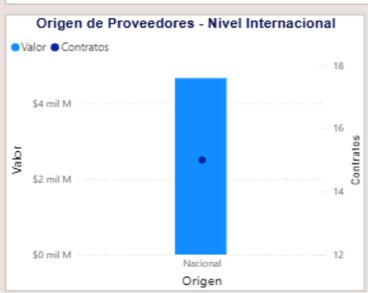
Origen del Proveedor
No identificado







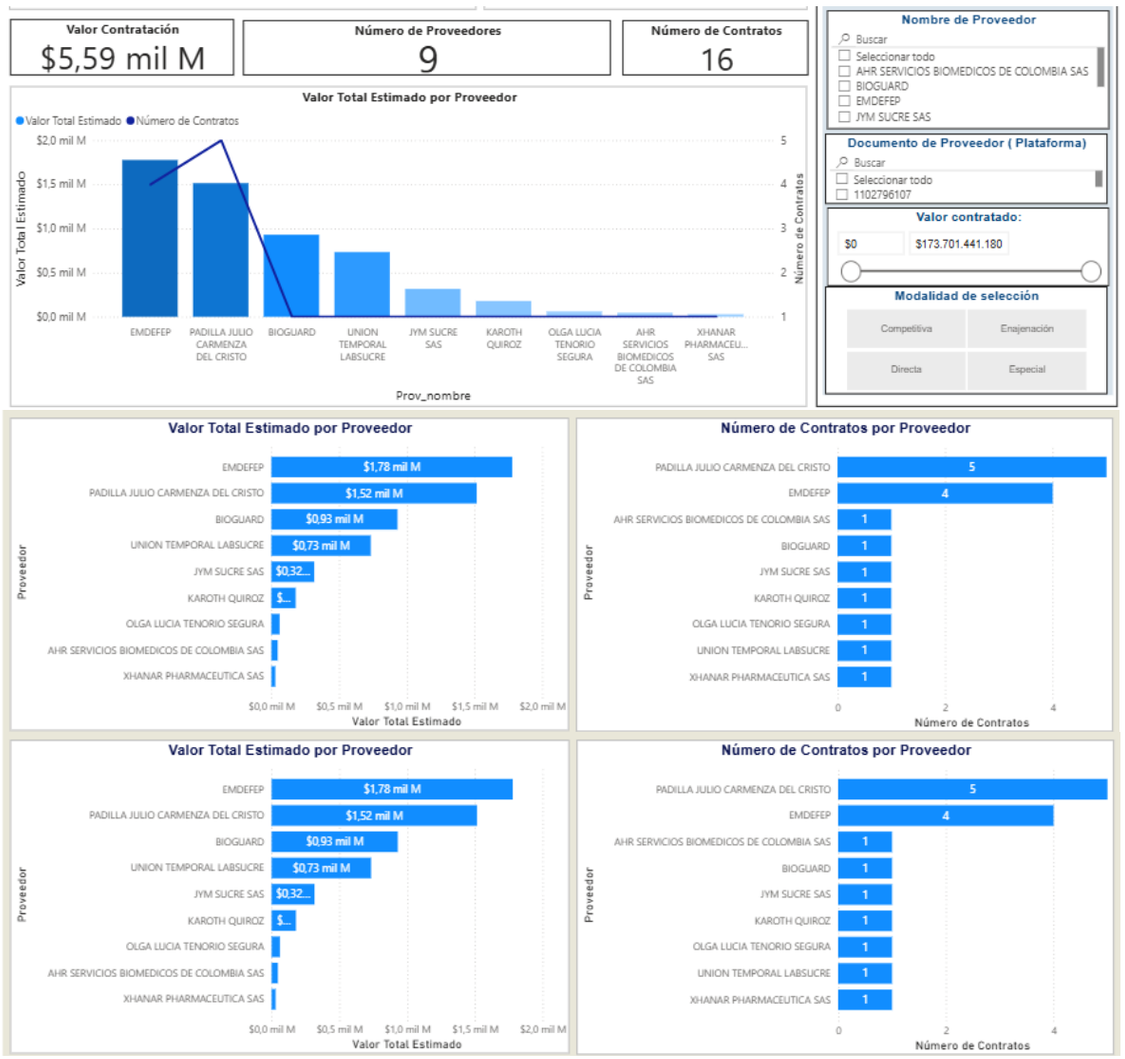






Herramienta de Visualización para el Análisis de la Oferta

La Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente pone a disposición de las entidades estatales, la herramienta de visualización para **el Análisis de la Oferta**, la cual permite de manera integral visualizar el comportamiento de compras histórico de la entidad. Esta herramienta consolida la información que reposa en el SECOP (I, II y TVEC), presenta de manera organizada y estructurada datos históricos relacionados con las compras de la entidad. Es una herramienta dinámica que permite realizar filtros y búsquedas para hacer más robustos los análisis correspondientes.





Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
4111 - Instrumentos de medida, observación y ensayo	1	$822.888.457	11,15%	2	$976.166.599	17,47%	12	$4.233.088.150	75,76%
4217 - Productos para los servicios médicos de urgencias y campo	3	$555.825.786	9,95%				4	$1.354.694.463	24,24%
Total	**4**	**$1.178.714.243**	**21,09%**	**2**	**$976.166.599**	**17,47%**	**16**	**$5.587.782.613**	**100,00%**

C. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

1. **¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?**

De conformidad a lo establecido en el manual para el Análisis del sector, se realiza el correspondiente análisis del comportamiento de los procesos de contrataciones anteriores en la Gobernación de Sucre.

GOBERNACION DE SUCRE

Precio estimado total:	627.802.766,5 COP
Número del proceso	SA-SDSD-03-SI-2025 (Presentación de oferta)
Título:	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROCESO DE VIGILANCIA EN EL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA DEPARTAMENTAL (Presentación de oferta)
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Fase previa	Presentación de observaciones
Descripción:	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROCESO DE VIGILANCIA EN EL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA DEPARTAMENTAL
Tipo de proceso	Selección abreviada subasta inversa

Proceso relacionado CO1.NTC.8549781

MiPyme

Limitación de todo el proceso a MiPymes	○ Sí ◉ No

Datos del contrato

Tipo de contrato	Suministros
Justificación de la modalidad de contratación	Bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización
Duración del contrato:	2 (Meses)
Fecha de terminación del contrato:	31/12/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Dirección de ejecución del contrato	Calle 25 No. 25B - 35 Av. Las Peñitas Sincelejo Sucre COLOMBIA
Código UNSPSC	42172017 - Kits de equipos médicos de laboratorio o de campo o productos relacionados
Lista adicional de códigos UNSPSC	41112200 - Instrumentos de medida de temperatura y calor 41111502 - Balanzas de laboratorio 41116000 - Reactivos de analizadores clínicos y diagnósticos

Lotes?	○ Sí ◉ No
Valor total estimado de adquisiciones:	627.802.767 COP

Adquisiciones planeadas

Código UNSPSC	Descripción	Tipo	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Unidad de contratación
41116000 12161500	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROCESO DE VIGILANCIA EL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA DEPARTAMENTAL	Selección abreviada menor cuantía	SGP	627.802.767,00 COP	Secretaría de Salud

Identificación

Dar publicidad al proceso	Sí

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2026

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Proceso asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	22/08/2025 5:15:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Informe de presentación de Ofertas	22/08/2025 6:20:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación del informe de verificación o evaluación	27/08/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	27/08/2025 12:30:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Apertura del sobre económico	2/09/2025 3:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	2/09/2025 5:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Firma del Contrato	3/09/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	4/09/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Aprobación de Póliza e inicio de ejecución del contrato	5/09/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	22/08/2025 5:15:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Informe de presentación de Ofertas	22/08/2025 6:20:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación del informe de verificación o evaluación	27/08/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	27/08/2025 12:30:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Apertura del sobre económico	2/09/2025 3:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	2/09/2025 5:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Firma del Contrato	3/09/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	4/09/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Aprobación de Póliza e inicio de ejecución del contrato	5/09/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Configuración financiera

Definir Plan de Pagos? No

¿Solicitud de garantías? No

Lista de respuesta de proveedores

Fecha de publicación 2/09/2025 4:18:24 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Posición	Estado	Razón	Fecha y hora de llegada	Proveedor		Documento de la oferta
1	Admitido		21/08/2025 7:24:55 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	EMDEFEP COLOMBIA, Sincelejo	0 Recomendación (es)	Descargar
2	Excluido		22/08/2025 2:10:11 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	BIOANALYTICA SAS COLOMBIA, Medellín	0 Recomendación (es)	Descargar
3	Excluido		22/08/2025 2:21:37 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	KASALAB S.A.S. COLOMBIA, Medellín	0 Recomendación (es)	Descargar
4	Excluido		22/08/2025 3:13:19 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Avántika Colombia S.A.S COLOMBIA, Bogotá	0 Recomendación (es)	Descargar

Código CDP	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados							

Entidad Estatal registrada en el SIIF ○ Sí ◉ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Modalidad de selección	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado
133	CDP	No se ha iniciado		627.802.766,5 COP	00-00-00-000-000000	-

Saldo de CDP

Saldo de vigencias futuras

Saldo total a comprometer 0 COP

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

Configuración de subasta

Utilizar subasta electrónica ◉ Sí ○ No

Publicación de la lista de participantes de la subasta 2/09/2025 3:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Fecha de inicio 2/09/2025 3:15:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Fecha fin 2/09/2025 4:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Código CDP	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados							

Entidad Estatal registrada en el SIIF ○ Sí ◉ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Modalidad de selección	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado
133	CDP	No se ha iniciado		627.802.766,5 COP	00-00-00-000-000000	-

Saldo de CDP

Saldo de vigencias futuras

Saldo total a comprometer 0 COP

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

Configuración de subasta

Utilizar subasta electrónica ◉ Sí ○ No

Publicación de la lista de participantes de la subasta 2/09/2025 3:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Fecha de inicio 2/09/2025 3:15:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Fecha fin 2/09/2025 4:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Gobernación de Sucre

Valor total estimado de adquisiciones: 400.000.000 COP

Adquisiciones planeadas

Código UNSPSC	Descripción	Tipo	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Unidad de contratación
41116000 12161500	ADQUISICIÓN DE REACTIVOS, EQUIPOS, INSUMOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL PROCESAMIENTO Y ANALISIS DE MUESTRAS DE INTERES EN SALUD PUBLICA PARA EL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA DEPARTAMENTAL DE SUCRE PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA.	Selección abreviada subasta inversa	SGP	400.000.000,00 COP	Secretaria de Salud

Identificación

Dar publicidad al proceso Sí

Documentos Tipo

Documentos Tipo No — Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2026

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021? No — El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Proceso asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017 No — Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Cronograma

Zona horaria: (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Plazo de validez de las ofertas: 90 (Días)

Publicación del aviso de convocatoria pública	9/05/2023 10:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación de estudios previos	9/05/2023 10:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones	9/05/2023 9:09:46 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	16/05/2023 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o Mipymes	16/05/2023 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Respuesta a observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	17/05/2023 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	17/05/2023 7:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de publicación del pliego de condiciones definitivo	24/05/2023 12:20:58 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	24/05/2023 7:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	25/05/2023 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	1/06/2023 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo máximo para expedir adendas	1/06/2023 7:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Presentación de Ofertas	5/06/2023 8:05:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Cronograma

Zona horaria: (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Plazo de validez de las ofertas: 90 (Días)

Publicación del aviso de convocatoria pública	9/05/2023 10:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación de estudios previos	9/05/2023 10:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones	9/05/2023 9:09:46 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	16/05/2023 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o Mipymes	16/05/2023 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Respuesta a observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	17/05/2023 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	17/05/2023 7:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de publicación del pliego de condiciones definitivo	24/05/2023 12:20:58 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	24/05/2023 7:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	25/05/2023 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	1/06/2023 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo máximo para expedir adendas	1/06/2023 7:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Presentación de Ofertas	5/06/2023 8:05:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Configuración financiera

Definir Plan de Pagos? No

¿Solicitud de garantías? Sí

Garantías por lotes, grupos o etapas? No

Seriedad de la oferta Sí

- (•) % del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta — 10

Cumplimiento Sí

- [x] Cumplimiento del contrato
 - (•) % del valor del contrato — 10.00
 - () Valor de la garantía
 - Fecha de vigencia (desde): 31/05/2023 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
 - Fecha de vigencia (hasta): 31/12/2023 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
- [x] Calidad y correcto funcionamiento de los bienes
 - (•) % del valor del contrato — 10.00
 - () Valor de la garantía
 - Fecha de vigencia (desde): 31/05/2023 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
 - Fecha de vigencia (hasta): 31/12/2023 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual No

Lista de respuesta de proveedores

Fecha de publicación 5/06/2023 8:41:14 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Posición	Estado	Razón	Fecha y hora de llegada	Proveedor		Documento de la oferta
1	Pendiente		4/06/2023 4:17:56 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	PADILLA JULIO CARMENZA DEL CRISTO Categorías de medicamentos varios COLOMBIA, Sincelejo	1 Recomendación (es)	Descargar
2	Pendiente		4/06/2023 11:10:53 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	QUIMITRONICA SAS	0 Recomendación (es)	Descargar
3	Pendiente		5/06/2023 7:27:28 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	EMDEFEP COLOMBIA, Sincelejo	0 Recomendación (es)	Descargar

Lista de respuesta de proveedores

Fecha de publicación 5/06/2023 8:41:14 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Posición	Estado	Razón	Fecha y hora de llegada	Proveedor		Documento de la oferta
1	Pendiente		4/06/2023 4:17:56 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	PADILLA JULIO CARMENZA DEL CRISTO Categorías de medicamentos varios COLOMBIA, Sincelejo	1 Recomendación (es)	Descargar
2	Pendiente		4/06/2023 11:10:53 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	QUIMITRONICA SAS	0 Recomendación (es)	Descargar
3	Pendiente		5/06/2023 7:27:28 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	EMDEFEP COLOMBIA, Sincelejo	0 Recomendación (es)	Descargar

Validación Código BPIN

Código BPIN	Año de vigencia	Estado	
2022002700169	2023	Validado	Consultar +

Entidad Estatal registrada en el SIIF ○ Sí ◉ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora
084	CDP	No validado	400.000.000 COP	400.000.000 COP	00-00-00

Saldo de CDP

Saldo de vigencias futuras

Saldo total a comprometer 400.000.000 COP

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

Configuración de subasta

Utilizar subasta electrónica ◉ Sí ○ No

Publicación de la lista de participantes de la subasta 7/06/2023 9:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Fecha de inicio 7/06/2023 10:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Fecha fin 7/06/2023 11:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Validación Código BPIN

Código BPIN	Año de vigencia	Estado	
2022002700169	2023	Validado	Consultar +

Entidad Estatal registrada en el SIIF ○ Sí ◉ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora
084	CDP	No validado	400.000.000 COP	400.000.000 COP	00-00-00

Saldo de CDP

Saldo de vigencias futuras

Saldo total a comprometer 400.000.000 COP

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

Configuración de subasta

Utilizar subasta electrónica ◉ Sí ○ No

Publicación de la lista de participantes de la subasta 7/06/2023 9:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Fecha de inicio 7/06/2023 10:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Fecha fin 7/06/2023 11:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

2. ¿Cómo adquieren otras Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

Al revisar los archivos históricos del SECOP en https://www.contratos.gov.co/consultas/resultadoListadoProcesos.jsp#, se observan contrataciones con similitud o igualdad en el objeto del presente estudio del sector.

GOBERNACION DEL HUILA*

Precio estimado total:	1.600.000.000 COP
Número del proceso	SSSASISUM0011-25 (Presentación de oferta)
Título:	SUMINISTRO DE MATERIALES, REACTIVOS Y QUIMICOS CON EL FIN DE GARANTIZAR EL SERVICIO DEL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA. (Presentación de oferta)
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Fase previa	Presentación de observaciones
Descripción:	SUMINISTRO DE MATERIALES, REACTIVOS Y QUIMICOS CON EL FIN DE GARANTIZAR EL SERVICIO DEL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA.
Tipo de proceso	Selección abreviada subasta inversa

Proceso relacionado CO1.NTC.8772686

MiPyme

Limitación de todo el proceso a MiPymes	○ Sí ◉ No

Datos del contrato

Tipo de contrato	Suministros
Justificación de la modalidad de contratación	Bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización
Duración del contrato:	30 (Días)
Fecha de terminación del contrato:	30/12/2025 12:00:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Dirección de ejecución del contrato	Carrera 20 No. 5B-36 Neiva Huila COLOMBIA
Código UNSPSC	41106300 - Productos de reacción en cadena de la polimerasa (PCR) y reacción en cadena de transcriptasa inversa de la polimerasa (RT PCR)
Lista adicional de códigos UNSPSC	41116105 - Reactivos o soluciones químicas 41111600 - Instrumentos de medida de longitud, espesor o distancia 41116205 - Kits de pruebas rápidas 41122400 - Instrumentos de laboratorio 47121700 - Envases y accesorios para residuos 42131700 - Prendas textiles quirúrgicas 42281808 - Papeles u hojas de esterilización 41104107 - Tubos de recolección o contenedores de sangre al vacío 41121600 - Puntas de pipeta 41121800 - Artículos de vidrio o plástico y suministros generales de laboratorio 39101616 - Lámparas de rayos ultravioleta (uv) 41116116 - Kits o suministros para pruebas ambientales
Lotes?	◉ Sí ○ No
¿Los lotes están asociados a MiPymes?	○ Sí ◉ No

1	Lote.1	Valor estimado	1000000000.000000
2	Lote.2	Valor estimado	600000000.000000

Acuerdos Comerciales

Descripción
Estados Unidos
Triángulo Norte - El Salvador
Triángulo Norte - Guatemala
Unión Europea
Estados AELC
Alianza Pacífico - Chile
Alianza Pacífico - México
Alianza Pacífico - Perú
Corea

Cronograma

Zona horaria:	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Plazo de validez de las ofertas:	90 (Días)
Publicación del aviso de convocatoria pública	12/09/2025 11:59:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación de estudios previos	12/09/2025 11:59:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones	12/09/2025 5:38:26 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	19/09/2025 11:59:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Respuesta a observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	22/09/2025 7:00:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de publicación del pliego de condiciones definitivo	10/10/2025 4:27:28 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	10/10/2025 7:00:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	14/10/2025 11:59:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	16/10/2025 6:30:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo máximo para expedir adendas	16/10/2025 7:00:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Presentación de Ofertas	22/10/2025 10:00:00 AM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	22/10/2025 10:05:00 AM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Informe de presentación de Ofertas	22/10/2025 10:10:00 AM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación del informe de verificación o evaluación	24/10/2025 7:00:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	19 días de tiempo transcurrido *(6/11/2025 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Apertura del sobre económico	13 días de tiempo transcurrido *(12/11/2025 2:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	7 días de tiempo transcurrido *(18/11/2025 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Firma del Contrato	6 días de tiempo transcurrido *(19/11/2025 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	5 días de tiempo transcurrido *(20/11/2025 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Aprobación de Póliza e inicio de ejecución del contrato	4 días de tiempo transcurrido *(21/11/2025 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Configuración financiera

Definir Plan de Pagos? No

¿Solicitud de garantías? Sí

Garantías por lotes, grupos o etapas? No

Seriedad de la oferta Sí

- % del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta: 10

Cumplimiento Sí

- Cumplimiento del contrato
 - % del valor del contrato: 20,00
 - Valor de la garantía
 - Fecha de vigencia (desde): 20 días de tiempo transcurrido *(5/11/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
 - Fecha de vigencia (hasta): 4/05/2026 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
- Calidad y correcto funcionamiento de los bienes
 - % del valor del contrato: 20,00
 - Valor de la garantía
 - Fecha de vigencia (desde): 20 días de tiempo transcurrido *(5/11/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
 - Fecha de vigencia (hasta): 4/11/2026 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual No

Lista de respuesta de proveedores

Fecha de publicación 12/11/2025 2:07:50 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Posición	Estado	Razón	Fecha y hora de llegada	Proveedor		Documento de la oferta
1	Pendiente		22/10/2025 1:27:11 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Dispromedcol Ltda COLOMBIA, Ibagué	0 Recomendación (es)	Descargar
2	Pendiente		22/10/2025 6:20:34 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	QUIMITRONICA SAS	0 Recomendación (es)	Descargar
3	Pendiente		22/10/2025 9:25:19 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Avántika Colombia S.A.S COLOMBIA, Bogotá	0 Recomendación (es)	Descargar
4	Pendiente		22/10/2025 9:48:41 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Scientific Products SAS	0 Recomendación (es)	Descargar
5	Pendiente		22/10/2025 9:54:34 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	PRODUCLINICOS Suministros y accesorios de laboratorio COLOMBIA, Neiva	0 Recomendación (es)	Descargar

Adjudicatario	Valor Adjudicado	Documentos	Lote de la seleccionado
Scientific Products SAS	600.000.000 COP		Lote.2
Dispromedcol Ltda	1.000.000.000 COP		Lote.1

Visita al lugar de ejecución

¿Permitir visitas al lugar de ejecución? No

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz Sí / No

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:

		Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	Sí / No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	Sí / No *	1.600.000.000
Participación para educación	Sí / No *	
Participación para salud	Sí / No *	1.600.000.000
Participación para propósito general	Sí / No *	
Asignaciones Especiales	Sí / No *	
Agua potable y saneamiento básico	Sí / No *	
Atención integral de la primera infancia (Saldos)	Sí / No *	
Sistema General de Regalías - SGR	Sí / No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	Sí / No *	

Adjudicatario	Valor Adjudicado	Documentos	Lote de la seleccionado
Scientific Products SAS	600.000.000 COP		Lote.2
Dispromedcol Ltda	1.000.000.000 COP		Lote.1

Visita al lugar de ejecución

¿Permitir visitas al lugar de ejecución? No

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz Sí / No

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:

		Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	Sí / No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	Sí / No *	1.600.000.000
Participación para educación	Sí / No *	
Participación para salud	Sí / No *	1.600.000.000
Participación para propósito general	Sí / No *	
Asignaciones Especiales	Sí / No *	
Agua potable y saneamiento básico	Sí / No *	
Atención integral de la primera infancia (Saldos)	Sí / No *	
Sistema General de Regalías - SGR	Sí / No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	Sí / No *	

Recursos de Crédito — Sí / No *

Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas) — Sí / No *

Valor total 1.600.000.000

Validación Código BPIN

Código BPIN	Año	Estado	
2024004410137	2025	Validado	Consultar +

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Entidad Estatal registrada en el SIIF — Sí / No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Modalidad de selección	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado
5311	CDP	No se ha iniciado		1.600.000.000 COP		-

Saldo de CDP

Saldo de vigencias futuras

Saldo total a comprometer 0 COP

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

Configuración de subasta

Utilizar subasta electrónica — Sí / No

Publicación de la lista de participantes de la subasta 11 días de tiempo transcurrido *(14/11/2025 2:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Fecha de inicio 11 días de tiempo transcurrido *(14/11/2025 3:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Fecha fin 11 días de tiempo transcurrido *(14/11/2025 3:20:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Lista adicional de códigos UNSPSC	24122000 - Botellas 24111500 - Bolsas 31201500 - Cinta adhesiva 41112300 - Instrumentos de medición de la humedad 41113000 - Instrumentos de suministros evaluación química 41116100 - Kits de ensayos manuales, controles de calidad, calibradores y normativas 41121500 - Equipo y suministros de pipetas y manipulación de líquidos 41121600 - Puntas de pipeta 41121700 - Tubos de ensayo 41121800 - Artículos de vidrio o plástico y suministros generales de laboratorio 41122000 - Jeringuillas de laboratorio o de muestreo 41122400 - Instrumentos de laboratorio 41122600 - Portaobjetos de laboratorio y suministros 42132200 - Guantes y accesorios médicos 42141500 - Bolas de algodón y copitos aplicadores 42281800 - Controles y indicadores de esterilización 46181500 - Ropa de seguridad 47121700 - Envases y accesorios para residuos 48102100 - Suministros y equipo de manipulación y almacenamiento
Lotes?	○ Sí ◉ No
Lista adicional de códigos UNSPSC	24122000 - Botellas 24111500 - Bolsas 31201500 - Cinta adhesiva 41112300 - Instrumentos de medición de la humedad 41113000 - Instrumentos de suministros evaluación química 41116100 - Kits de ensayos manuales, controles de calidad, calibradores y normativas 41121500 - Equipo y suministros de pipetas y manipulación de líquidos 41121600 - Puntas de pipeta 41121700 - Tubos de ensayo 41121800 - Artículos de vidrio o plástico y suministros generales de laboratorio 41122000 - Jeringuillas de laboratorio o de muestreo 41122400 - Instrumentos de laboratorio 41122600 - Portaobjetos de laboratorio y suministros 42132200 - Guantes y accesorios médicos 42141500 - Bolas de algodón y copitos aplicadores 42281800 - Controles y indicadores de esterilización 46181500 - Ropa de seguridad 47121700 - Envases y accesorios para residuos 48102100 - Suministros y equipo de manipulación y almacenamiento
Lotes?	○ Sí ◉ No

Identificación

Dar publicidad al proceso	Sí

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2026

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Proceso asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Cronograma

Zona horaria:	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Plazo de validez de las ofertas:	90 (Días)
Publicación del aviso de convocatoria pública	18/07/2025 7:00:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación de estudios previos	18/07/2025 7:00:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones	18/07/2025 6:55:15 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de	25/07/2025 6:00:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Gobernación de Sucre

Identificación

Dar publicidad al proceso	Sí

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2026

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Proceso asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Cronograma

Zona horaria:	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Plazo de validez de las ofertas:	90 (Días)
Publicación del aviso de convocatoria pública	18/07/2025 7:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación de estudios previos	18/07/2025 7:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones	18/07/2025 6:55:15 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	25/07/2025 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o MiPymes	25/07/2025 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Respuesta a observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	28/07/2025 2:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	28/07/2025 5:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de publicación del pliego de condiciones definitivo	28/07/2025 6:26:30 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	28/07/2025 6:10:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	30/07/2025 6:10:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	31/07/2025 2:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo máximo para expedir adendas	31/07/2025 7:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Presentación de Ofertas	4/08/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	4/08/2025 12:01:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Informe de presentación de Ofertas	4/08/2025 12:02:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación del informe de verificación o evaluación	5/08/2025 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	8/08/2025 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Apertura del sobre económico	11/08/2025 2:30:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Lista de respuesta de proveedores

Fecha de publicación 4/08/2025 3:11:44 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Posición	Estado	Razón	Fecha y hora de llegada	Proveedor	Documento de la oferta
1	Pendiente		1/08/2025 9:39:22 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*		Descargar

Adjudicatario	Valor Adjudicado	Documentos	
Avántika Colombia S.A.S	1.442.476.811 COP	Descargar	Ver contrato

Visita al lugar de ejecución

¿Permitir visitas al lugar de ejecución? No

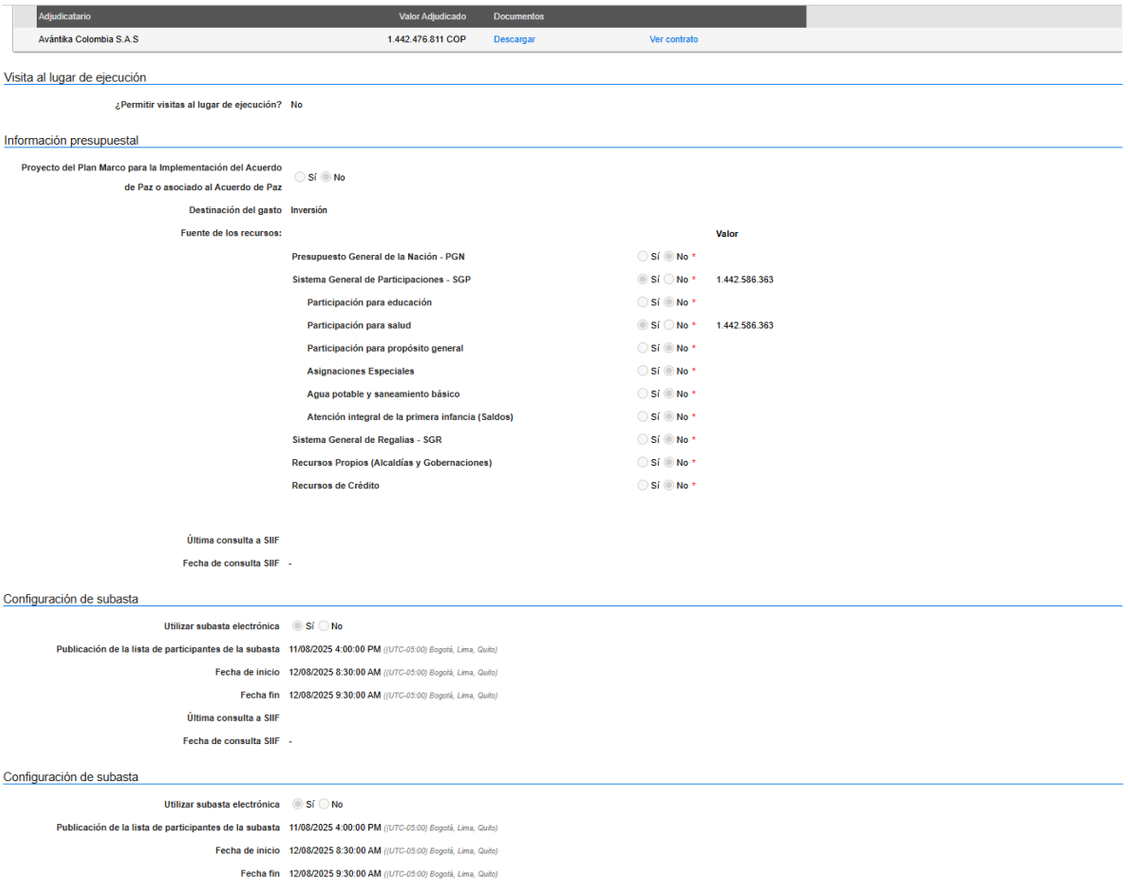
Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ○ Sí ◉ No

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:

		Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	○ Sí ◉ No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	◉ Sí ○ No *	1.442.586.363
Participación para educación	○ Sí ◉ No *	
Participación para salud	◉ Sí ○ No *	1.442.586.363
Participación para propósito general	○ Sí ◉ No *	
Asignaciones Especiales	○ Sí ◉ No *	
Agua potable y saneamiento básico	○ Sí ◉ No *	
Atención integral de la primera infancia (Saldos)	○ Sí ◉ No *	
Sistema General de Regalías - SGR	○ Sí ◉ No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	○ Sí ◉ No *	
Recursos de Crédito	○ Sí ◉ No *	



Adjudicatario	Valor Adjudicado	Documentos	
Avántika Colombia S.A.S	1.442.476.811 COP	Descargar	Ver contrato

Visita al lugar de ejecución

¿Permitir visitas al lugar de ejecución? No

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz: Sí / No

Destinación del gasto: Inversión

Fuente de los recursos:		Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	Sí / No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	Sí / No *	1.442.586.363
Participación para educación	Sí / No *	
Participación para salud	Sí / No *	1.442.586.363
Participación para propósito general	Sí / No *	
Asignaciones Especiales	Sí / No *	
Agua potable y saneamiento básico	Sí / No *	
Atención integral de la primera infancia (Saldos)	Sí / No *	
Sistema General de Regalías - SGR	Sí / No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	Sí / No *	
Recursos de Crédito	Sí / No *	

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

Configuración de subasta

Utilizar subasta electrónica: Sí / No

Publicación de la lista de participantes de la subasta 11/08/2025 4:00:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Fecha de inicio 12/08/2025 8:30:00 AM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Fecha fin 12/08/2025 9:30:00 AM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

Configuración de subasta

Utilizar subasta electrónica: Sí / No

Publicación de la lista de participantes de la subasta 11/08/2025 4:00:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Fecha de inicio 12/08/2025 8:30:00 AM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Fecha fin 12/08/2025 9:30:00 AM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

D. ESTUDIO DE LA OFERTA

1. ¿Quién puede prestar el servicio?

La guía para para la elaboración de estudio de sector, concierta qué; la Gobernación de Sucre debe identificar los proveedores en el mercado del bien, obra o servicio, así como sus principales características como tamaño empresarial, ubicación, esquemas de producción y comportamiento financiero. Esta identificación permite determinar posibles Riesgos de colusión y también establecer el poder de negociación de los proveedores, el cual está relacionado con el número de competidores presentes en el mercado y las participaciones de cada uno en el mercado.

Empresa	Localidad	Departamento	Teléfono
PROQUIMCO S A S	SINCELEJO	SUCRE	6052720089
PRODUCTOS PADULA S A S	SINCELEJO	SUCRE	3218284173

En este punto la entidad estatal analizará entre otras razones quién puede comercializar el bien y/o servicio, precisando lo anterior la entidad procede a dejar constancia que el objeto de la presente contratación puede ser comercializado por: Entidades públicas o privadas dedicadas afines a la del objeto contractual, con capacidad legal y operativa para realizar las actividades a que se refieren las especificaciones del contrato a celebrar, Por consiguiente; se detalla a continuación algunos de los oferentes que pueden prestar el servicio.



E. ESTUDIO DE MERCADO

El estudio de mercado permite comprender la dinámica de los precios y establecer el presupuesto oficial de la contratación. Este comprende la realización de un análisis de los diferentes precios de los bienes o servicios a contratar que se registran en el mercado, los cuales pueden consultarse a través de mecanismos como: i) sondeos de mercado; ii) consulta de bases de datos especializadas; y iii) análisis de precios históricos. También involucra el análisis de las variables consideradas para calcular el presupuesto oficial o precio del contrato.

Para la elaboración del estudio de precios de mercado de algunos bienes y servicios, del presente estudio se realizó por **sondeos de mercado por medio de solicitud de cotizaciones.**

Se requirió a los potenciales proveedores de los bienes y servicios para que remitieran la información necesaria para determinar, entre otros aspectos el valor del servicio o del bien correspondiente. Para estos efectos, se sugirió incluir en la comunicación toda aquella información pertinente del contrato a ejecutar que permita estructurar una cotización integral y ajustada a las necesidades de la entidad, así como toda aquella información relevante que incida en el precio del bien o servicio.

Una vez analizado el estudio de sector, los precios del mercado y las cotizaciones efectuadas para este tipo de servicios, se determinó que, el valor estimado para la ejecución de este contrato es de **SETENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS M/L ($76.560.138 M/L),** incluido IVA, a financiarse con recursos de la vigencia 2026. Este valor incluye los costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato. La entidad solicitó cotizaciones a empresas dedicadas a la venta de los bienes a contratar, las cuales se tomaron como parámetro a partir del cual se calculó el valor del presupuesto oficial.

F. CONCLUSIONES DEL ESTUDIO DE SECTOR

Precios del mercado

Para obtener el valor, empresas presentaron listados de precios unitarios; una vez verificados y clasificados dichos valores se tomó el **valor promedio unitario**, teniendo en cuenta que se cumpliera con las condiciones técnicas mínimas exigidas por la entidad. La definición de los factores de verificación y costos del proyecto, se relacionan con la magnitud de la adquisición, dando cumplimiento a los preceptos, de transparencia, economía, celeridad, responsabilidad, buena fe, contemplados en la ley 80 de 1993. Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y la Guía

para la Elaboración de Estudios del Sector emitida por Colombia Compra Eficiente **Versión: V2 Fecha: 15/08/2025**, se procedió a realizar un análisis del valor estimado del contrato y justificación de este.

ANÁLISIS DE COSTOS EQUIPOS LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA													
ITEM	SERVICIO O SUMISTRO A ADQUIRIR (NOMBRE Y ESPECIFICACIONES TECNICAS BASICAS)	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	EMDEFEP				OLTESALUD				VALOR TOTAL PROMEDIO
					VALOR UNITARIO Sin incluir IVA 19%	IVA 19%	VALOR UNITARIO Incluido IVA 19%	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO Sin incluir IVA 19%	IVA 19%	VALOR UNITARIO Incluido IVA 19%	VALOR TOTAL	
1	MICROSCOPIO DE CONTRASTE DE FASES CON FOTOTUBO	NA	EQUIPO	1	$ 38.000.000	$ 7.220.000	$ 45.220.000	$ 45.220.000	$ 39.850.000	$ 7.571.500	$ 47.421.500	$ 47.421.500	$ 46.320.750
2	LAVADORA DIGITAL 32 LIBRAS	NA	EQUIPO	1	$ 3.895.000	$ 740.050	$ 4.635.050	$ 4.635.050	$ 4.150.000	$ 788.500	$ 4.938.500	$ 4.938.500	$ 4.786.775
3	TERMOHIGROMETRO DE LABORATORIO. CALIBRADOS Y CON CERTIFICADO DE CALIBRACION	NA	EQUIPO	20	$ 585.000	$ 111.150	$ 696.150	$ 13.923.000	$ 625.000	$ 118.750	$ 743.750	$ 14.875.000	$ 14.399.000
4	TERMOMETRO DIGITAL PARA NEVERA Y CONGELADOR. CALIBRADOS Y CON CERTIFICADO DE CALIBRACION	NA	EQUIPO	10	$ 545.000	$ 103.550	$ 648.550	$ 6.485.500	$ 560.250	$ 106.448	$ 666.698	$ 6.666.975	$ 6.576.238
5	LÁMPARA LUZ UV 120 VOLTIOS	NA	EQUIPO	1	$ 1.350.000	$ 256.500	$ 1.606.500	$ 1.606.500	$ 1.400.000	$ 266.000	$ 1.666.000	$ 1.666.000	$ 1.636.250
6	TERMOMETRO INFRARROJO. CALIBRADOS Y CON CERTIFICADO DE CALIBRACION	NA	EQUIPO. BIOMETROLOGIA.CO	2	$ 960.000	$ 182.400	$ 1.142.400	$ 2.284.800	$ 960.000	$ 182.400	$ 1.142.400	$ 2.284.800	$ 2.284.800
7	LACTODENSIMETRO(DENSIMETRO) DE VIDRIO CON ESCALA DETALLADA Y CON TERMOMETRO INCLUIDO.	Equipo	Unidad	1	$ 465.000	$ 88.350	$ 553.350	$ 553.350	$ 470.000	$ 89.300	$ 559.300	$ 559.300	$ 556.325
VALOR TOTAL													$ 76.560.138

Justificación para la definición de los precios de referencia

Para el cálculo del valor estimado del contrato de los productos y servicios del objeto del presente proyecto, se tuvo en cuenta precios unitarios por medio de sondeo de mercado, este mecanismo permite obtener información de potenciales proveedores sobre un determinado bien o servicio. Con los datos obtenidos la Entidad determina, entre otros aspectos, el costo de un bien o servicio por medio de la solicitud de cotizaciones.

Para la elaboración del estudio de precios de mercado de algunos bienes y servicios, del presente estudio se realizó por **sondeos de mercado por medio de solicitud de cotizaciones.**

Definición del presupuesto oficial

Una vez analizado el estudio de sector, los precios del mercado y las cotizaciones efectuadas para este tipo de servicios, se determinó que, el valor estimado para la ejecución de este contrato es de **SETENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS M/L ($76.560.138 M/L),** incluido IVA, a financiarse con recursos de la vigencia 2026. Este valor incluye los costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato.

Identificación de las modalidades de selección utilizadas por las Entidades para la adquisición de un bien o servicio

La modalidad de selección del contratista es la contratación de mínima cuantía, por no superar el valor de esta contratación el 10% de la menor cuantía de la entidad, determinado por el presupuesto anual del departamento para la vigencia 2026. Las adquisiciones de bienes, servicios y/o obras cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad contratante, independientemente de su objeto, se determinan por las reglas definidas en el numeral 5 del articulo 2 de la Ley 1150 2007; modificado por el articulo 30 de la Ley 2069 de 2020, articulo 94 de la Ley 1474 de 2011 y por los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021.

Identificación y justificación para la determinación de requisitos habilitantes y criterios diferenciales
Requisitos Habilitantes

Por ser un proceso de selección de mínima cuantía no aplica.

Criterios Diferenciales

Según lo dispuesto en el **decreto 1860 de 2021**... "Que conforme a su exposición de motivos, la Ley de Emprendimiento "(...) propone facilitar el acceso de las MiPymes a la modalidad de contratación de mínima cuantía, la limitación de estos procesos a MiPymes, define la posibilidad de establecer criterios diferenciales a favor de las MiPymes en los procesos de contratación pública, amplía el ámbito de aplicación de las medidas de compras públicas a entidades que hoy están excluidas, establece la creación de un sistema de información e indicadores para evaluar la efectividad de las medidas adoptadas y define la inclusión de factores de desempate en los procesos de contratación pública que priorizan este segmento".

Artículo 2.2.1.2.4.2.18 que establece criterios diferenciales para las MiPymes, de acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las MiPymes domiciliadas en Colombia. Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional.
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Los requisitos mencionados deberán fijarse respetando las condiciones habilitantes requeridas para e/ cumplimiento adecuado del contrato, teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones. En desarrollo de lo anterior, con la finalidad de beneficiar a las Mipyme, se establecerán condiciones más exigentes respecto a alguno o algunos de los criterios de participación antes enunciados frente a los demás proponentes que concurran al procedimiento de selección que no sean MiPymes.

Con excepción de los procedimientos de selección abreviada por subasta inversa y de mínima cuantía, las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, teniendo en cuenta los criterios de clasificación empresarial, podrán establecer puntajes adicionales para MiPymes. En ningún caso, estos podrán superar el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones.

Teniendo en cuenta que para las mínimas cuantías no se exige capacidad financiera por la no obligatoriedad del RUP. El criterio diferencial utilizado para las MiPymes en este proceso será la **experiencia.**

Análisis para la determinar limitación a MiPymes

De igual manera, al elaborar los estudios previos y en la invitación, la entidad deberá tener en cuenta al momento de establecer los requisitos habilitantes lo dispuesto en el Manual de Determinación de Requisitos habilitantes expedido por la Agencia Colombia Compra eficiente y atendiendo a: (a) el Riesgo del Proceso de Contratación; (b) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (c) el análisis del sector económico respectivo; y (d) el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial, tal y como lo establece el artículo 2.2.1.1.1.6.2 del decreto 1082 de 2015.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la ley 2069 de 2020 y el artículo quinto del decreto 1860 de 2021, por medio del cual se modifica la subsección 2 de la sección 4 del capítulo 2 del título 1 de la parte 2 del libro 2 del decreto 1082 de 2015, el proceso de contratación de la referencia es susceptible de ser limitado a MiPymes, toda vez que el valor del proceso de contratación no es inferior a **CIENTO VEINTICINCO MIL DÓLARES (US$125.000).**

Determinación de criterios habilitantes diferenciales para emprendimientos y empresas de personas con discapacidad.

De acuerdo con el objeto contractual y el alcance de las obligaciones previstas, la entidad no establecerá la obligación a cargo del contratista de garantizar la accesibilidad de las personas con discapacidad a los bienes y servicios objeto de la presente contratación.

Lo anterior, en razón de que la ejecución del contrato no implica la adecuación ni intervención de infraestructura física que conlleve la aplicación de los principios de accesibilidad universal, diseño universal y ajustes razonables, conforme a lo dispuesto en la Ley 1346 de 2009, la Ley 1618 de 2013 y las demás normas que las desarrollen, modifiquen, sustituyan o regulen la materia.

Atendiendo a la naturaleza del objeto contractual, no resulta aplicable la obligación relacionada con criterios de accesibilidad para personas con discapacidad, toda vez que el contrato tiene por finalidad el suministro de recetarios. En efecto, el objeto contractual no contempla la construcción, adecuación o intervención de espacios físicos o plataformas destinadas al acceso de usuarios externos, por lo que los criterios de accesibilidad no guardan relación con el alcance y naturaleza de la contratación. En consecuencia, se justifica la no aplicación de dichas disposiciones en el presente proceso.

Determinación de criterios por población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional (Ley 2069 de 2020)

En aplicación al Artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, la entidad deberá indicar previo análisis, la participación de los sujetos de especial protección de que habla el artículo antes mencionado, en la ejecución del contrato. En el evento en que se determine que existen personas de especial protección constitucional que suministren estos bienes o servicios, se deberá incluir la obligación a cargo del contratista en los estudios previos y el contrato, y la obligación por parte del supervisor en el contrato.

De acuerdo al objeto contractual, el alcance de las obligaciones del contratista y los términos porcentuales establecidos en el inciso 3 del artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, no se establecerá fomento con miras a que el contratista destine al

cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en procesos de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. Esto, teniendo en cuenta que los elementos que se pretenden adquirir pueden ser objeto de suministro directo por parte del contratista.

Incentivos para fortalecer la inserción laboral para jóvenes (Ley 2119 de 2021).

El parágrafo primero del artículo 8 de la Ley 2119 de 2021[2], apunta a que, en los procesos adelantados por las entidades públicas a través de sus diferentes modalidades de contratación pública contempladas en la Ley, incluyan en los contratos cláusulas orientadas a promover la participación laboral o contractual de jóvenes entre 18 y 28 años. Para lo anterior será imprescindible adelantar estudios de sector "que permitan identificar los perfiles de los jóvenes que se vincularán en la etapa contractual, de conformidad con el objeto de la contratación, incluyendo sus requisitos mininos de formación profesional o técnica. Dicho estudio, deberá ser publicado dentro de los estudios previos que harén parte del respectivo proceso de selección.

Una vez se suscriba el respectivo contrato, el contratista deberá vincular, laboral o contractualmente a dicha población de forma inmediata y durante toda la ejecución del contrato estatal. En ningún caso, el porcentaje de jóvenes vinculados podrá ser inferior al 8% del total del personal que requiere el contratista para la ejecución contractual. Para el siguiente proceso el 8% del personal a vincular de 18 a 28 años de edad es cero (0) personas. Dándole cumplimento a Ley 2119 de 2021. Teniendo en cuenta la naturaleza del servicio a contratar, como quiera que el servicio puede ser prestado directamente por el contratista.

Consulta de Registro Nacional de Jóvenes Egresados del Sistema de Protección del ICBF.

Luego de realizada la consulta se tiene que se encuentra disponible a la fecha el registro nacional de jóvenes egresados del sistema de protección ICBF, la anterior consulta se realiza de conformidad con los artículos 13 y 32 de la ley 2479 de 2025 por medio de la cual se crea el Programa Nacional de Acompañamiento Integral al Egresado del Sistema de Protección del ICBF, se fortalece la oferta estatal, las redes de apoyo y se orientan acciones en procura de su desarrollo integral - Ley hijos del Estado.

[2] "Por medio del cual se establecen medidas para fortalecer la conciencia educativa para el trabajo en la educación básica secundaria, educación media y educación superior y se dictan otras disposiciones en materia de inserción laboral para jóvenes".

#	NUMERO DE ORDEN DE REGISTRO EN FORMS PUBLICADO EN PAGINA WEB ICBF	Cedula Ciudadanía
1	1	1007618440
2	2	1007899250
3	3	1090426769
4	4	1002343681
5	5	1002805277
6	6	1007158720
7	7	1088355272
8	8	1146437937
9	9	1007267535
10	10	1110530465
11	11	1103672145
12	13	1221967632
13	14	1024581058
14	15	1124014874
15	16	1109544149
16	17	1006023481
17	18	1002939136
18	19	1082893359
19	20	1061782866
20	22	1090480410
21	23	1110521271
22	24	1061790273
23	25	1098637722
24	26	1093142108
25	27	1053838276
26	28	1118556455
27	29	1075264703
28	30	1015464584
29	31	1096253848
30	32	1049636070
31	33	1007341154
32	34	1152707193
33	35	1121921353
34	36	1070623254
35	37	1061800992
36	38	1002958579
37	39	1057589397
38	40	1117547760
39	41	1058969193
40	42	1110533533
41	43	1001882082
42	44	1000597012
43	45	1216719407
44	46	1007228069
45	47	1106364137
46	48	1007228098
47	49	1022953390

Aps

Consideraciones para asignación de puntaje para la promoción de la industria nacional.

En la etapa de planeación, se debe identificar el objeto contractual y determinar si el mismo corresponde a un bien y/o servicio, o varios de estos; también identificar los bienes y/o servicios a puntuar en el proceso de contratación; además las condiciones de incorporación de bienes y/o servicios nacionales o extranjeros; y finalmente la forma en la cual verificarán la nacionalidad de los bienes y/o servicios. Lo anterior, toda vez que una buena identificación del objeto contractual permite una buena definición de los puntajes a incluir para la promoción a la industria nacional. Por ser un proceso de selección de mínima cuantía no aplica.

Consideraciones en la compra de alimentos para el abastecimiento y para suministro de productos de origen agropecuario

Las entidades públicas del nivel nacional, departamental, distrital, municipal, sociedades de economía mixta, y entidades privadas que manejen recursos públicos y operen en el territorio nacional, que demanden de forma directa o a través de interpuesta persona, alimentos para el abastecimiento y para suministro de productos de origen agropecuario, deberán cumplir con las disposiciones que establece la Ley 2046 de 2020, sobre porcentaje mínimo de compra y puntajes adicionales a requerir en este tipo de procesos. Igualmente, según les aplique, deberán establecer lo referente a puntajes adicionales (obligatorios y facultativos), así como requisitos adicionales, que establece el Decreto 248 de 2021 que reglamentó dicha Ley. No es aplicable para el presente proceso, no hay compra de alimentos de origen agrícola.

Consideraciones para la determinación de criterios ambientales y sociales

Las compras públicas sostenibles y socialmente responsables implican un proceso mediante el cual las entidades estatales satisfacen sus necesidades de bienes, obras y servicios, al tiempo que contribuyen a la protección del medio ambiente, la reducción del consumo de recursos no renovables, la inclusión y la justicia social. Esto incluye la consideración activa de criterios que promuevan la equidad de género, la inclusión de poblaciones vulnerables, y el fomento de la economía popular y solidaria, asegurando que

los beneficios de la contratación pública se distribuyan de manera más equitativa. El presente proyecto en cada una de las acciones desarrolladas en la gestión contractual propende por el respeto, protección y garantía de los derechos humanos. Minimiza el uso de los recursos naturales, la generación de residuos y la emisión de contaminantes durante el ciclo de vida del bien, obra o servicio, con el objetivo de evitar riesgos para la satisfacción de las necesidades de las generaciones futuras. Procura la contratación de bienes, obras y servicios que generen el menor impacto ambiental posible a lo largo de todo su ciclo de vida, o que generen un impacto ambiental positivo mediante su proceso de producción.

La Gobernación de Sucre debe adjudicar el Proceso de Contratación al proponente que cumpla con todos los requisitos exigidos en los documentos del proceso y que ofrezca el mejor valor por el dinero de la oferta económica. Teniendo en cuenta lo anterior, se podrán incluir dentro en las especificaciones técnicas exigidas para estos procesos de selección, aspectos ambientales y sociales vinculados al objeto del contrato, garantizando no solo la selección de la oferta económica de **menor valor**.

Teniendo en cuenta que el Valor del presupuesto oficial del presente proceso de selección no es superior al umbral establecido de ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US $125.000), es decir:

En reciente comunicación, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo anunció el valor en pesos del umbral para que los procesos de contratación puedan ser susceptibles de ser limitados a MiPymes en 2026, así: COP: $511.708.497.

En este sentido, este monto deberá ser tenido en cuenta por las entidades estatales cuando se pretenda limitar un proceso de selección a MiPymes colombianas, lo cual procederá siempre que se cumplan los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, es decir, que el valor del proceso sea menor a US$125.000 (COP $511.708.497)

UMBRAL DE MIPYMES
Umbral PYMES US$ 125.000
Umbral PYMES en pesos $511.708.497, vigencia año 2026.

Valor del presupuesto oficial del proceso: $ **76.560.138**

El presente proceso de selección es susceptible para ser limitado a MIPYMES por la cuantía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la ley 2069 de 2020 y el artículo quinto del decreto 1860 de 2021, por medio del cual se modifica la subsección 2 de la sección 4 del capítulo 2 del título 1 de la parte 2 del libro 2 del decreto 1082 de 2015, el proceso de contratación de la referencia es susceptible de ser limitado a MiPymes, toda vez que el valor del proceso de contratación es inferior a CIENTO VEINTICINCO MIL DÓLARES (US$125.000).

Con el fin de propiciar el crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las MiPymes del ámbito municipal y/o departamental, teniendo en cuenta la cuantía del presente proceso de selección, lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. y s.s. del Decreto 1082 de 2015 (modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021), y que, de acuerdo con el histórico de procesos adelantados por la entidad, se pudo establecer que en el **Departamento de Sucre** existe pluralidad de personas naturales y/o jurídicas con la condición de Micro, pequeñas y medianas empresas. frente a la eventual presentación de múltiples solicitudes de limitación a MiPymes colombianas (nacionales y territoriales), con el propósito de incentivar la participación efectiva de éstas en el presente proceso de selección, se recomienda limitar el presente proceso contractual en primer lugar a MiPymes

colombianas con domicilio en el **Departamento de Sucre** y en segundo lugar al **ámbito nacional**, previa verificación de los requisitos exigidos en la normatividad vigente.

ELY CALA RAMOS
Subsecretaria de Salud Pública

Elaboro y proyectó Análisis del sector**:** Ángel David Pérez Barrios – Economista, Esp. Gerencia Financiera. – Contratista.